



**CANE: CONFEDERACION COMARCA
AFROECUATORIANA DEL NORTE DE
ESMERALDAS**

CANE. Acuerdo Min. MBS 000157

- SAN LORENZO - ELOY ALFARO- RIOVERDE - ESMERALDAS

Email: comarcaafroecuatoriana@yahoo.com

Fono: 0990082005

Dirección: BARRIO MAGDALENA- SAN LORENZO



CONFEDERACIÓN COMARCA
AFROECUATORIANA DEL NORTE
DE ESMERALDAS "CANE"
"En cada Negro un Cimarron y
en cada Pueblo un Palenque"

**MANIFIESTO PÚBLICO DE LA CONFEDERACIÓN COMARCA
AFROECUATORIANA DEL NORTE DE ESMERALDAS "CANE", SOBRE LA
SENTENCIA A LOS DIRIGENTES DE LA COMUNA "BARRANQUILLA" DE
LA PARROQUIA SAN JAVIER**

Ante los hechos que son de conocimiento público en que los defensores de la Comuna "Barraquilla" de la parroquia San Javier, han sido sentenciados a cancelar la suma de 151 mil dólares a la empresa palmicultora Energy & Palma por supuestos daños y perjuicios, sólo por defender su territorio que se encuentra cercenado en 251 hectáreas, las mismas que fueron adquiridas de forma fraudulenta por la mencionada empresa, es necesario recordar algunos antecedentes:

- Jurídicamente, La Comuna de Afroecuatorianos Barraquilla de San Javier, se encuentra constituida en legal y debida forma, reconocida su personería jurídica mediante Acuerdo Ministerial Nro. 0318, suscrito por el Ministerio de Agricultura y Ganadería el 17 de octubre de 1997.
- La Comuna de Afroecuatorianos Barraquilla de San Javier, obtiene su título colectivo mediante Providencia de Adjudicación Nro.0006E00371 sin Hipoteca emitida por el INDA en la ciudad de Quito, el 2 de junio de 2000, mediante el cual adjudica un predio con una superficie de 1430,8000 hectáreas, ubicado en la parroquia San Javier de Cachaví, Cantón San Lorenzo, Provincia Esmeraldas, Registrada a su vez el día 28 de junio de 2000, bajo repertorio # 01, página No-038.
- Mediante el análisis de la información de campo del Estudio Multitemporal De Tenencia De La Tierra En Territorios Comunales De La Provincia De Esmeraldas, realizado por El Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP), el 22 de septiembre del 2017, se pudo determinar que el predio de la compañía ENERGY & PALMA S.A, tiene una sobre posición de 251,5690 hectáreas en la Comuna Afro - Ecuatorianos Barraquilla de San Javier.
- En el mencionado estudio, se recomienda al presidente de la Comuna Afro - Ecuatorianos Barraquilla de San Javier como representante legal inicie una acción civil y penal a fin de que por sentencia se establezca la legalidad de los títulos de personas naturales y jurídicas que se encuentran inmersas en el predio de la Comuna Afro - Ecuatorianos Barraquilla de San Javier.

Es por esta razón que los comuneros deciden recuperar sus territorios amparados en lo que establece el Art. 57 numeral 4, 5 y 6 Art.58 de la Constitución del Ecuador, en los que se reconoce y garantiza a las comunas, comunidades pueblos y nacionalidades indígenas afroecuatoriano, montubio, los derechos colectivos a conservar la propiedad imprescriptible, inalienables, inembargables, e indivisibles, a mantener la posesión de la tierra, y territorios ancestrales y obtener su adjudicación gratuita y participar en el uso usufructo, administración y conservación de sus recursos renovables que se encuentren en sus tierras.



**CANE: CONFEDERACION COMARCA
AFROECUATORIANA DEL NORTE DE
ESMERALDAS**

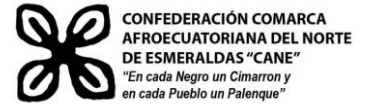
CANE. Acuerdo Min. MBS 000157

- SAN LORENZO - ELOY ALFARO- RIOVERDE - ESMERALDAS

Email: comarcaafroecuatoriana@yahoo.com

Fono: 0990082005

Dirección: BARRIO MAGDALENA- SAN LORENZO



CONFEDERACIÓN COMARCA
AFROECUATORIANA DEL NORTE
DE ESMERALDAS "CANE"
*"En cada Negro un Cimarron y
en cada Pueblo un Palenque"*

Pero cuando el poder del dinero se impone ante los comuneros que por siglos han cuidado y protegido este territorio ancestral, nos encontramos con que las Leyes en este país están al revés, actúan y seguirán actuando en contra del pueblo de a pie; por lo que no queda más que buscar apoyo ante las leyes Internacionales, para demandar la reparación de esta vulneración de derechos.

Nuestra organización Confederación Comarca Afroecuatoriana del Norte De Esmeraldas "CANE", considera necesario levantar nuestra voz de protesta y denunciar ante la comunidad nacional e internacional, porque esta sentencia no es en contra de los dirigentes de la Comuna Barranquilla de San Javier, sino que es contra de nuestro Pueblo Afroecuatoriano que estructuralmente el Estado a través de sus funciones nos sigue invisibilizando y continúa con la discriminación, odio y racismo hacia nosotros.

Por tal razón, demandamos del Estado la concreción de los derechos colectivos constitucionales establecidos en los artículos 57 y 58 de nuestra Carta Magna del Estado y exigimos de los operadores de justicia, transparencia en sus resoluciones, pero sobre todo apegadas en las normativas jurídicas.

“El derecho a la tierra no es una dadiva del gobierno de turno, es la herencia del esfuerzo y aportes históricos de nuestros ancestros en la independencia y economía del Estado Ecuatoriano”.